



Sancionan dichos vs. Gálvez

CLAUDIA SALAZAR

La Comisión de Quejas del INE emitió nuevas medidas para que el Presidente Andrés Manuel López Obrador retire expresiones contra Xóchitl Gálvez, por violencia política en razón de género.

Consejeros electorales ordenaron al Ejecutivo no volver a emitir, en el futuro, comentarios iguales o similares en detrimento de los derechos humanos de Gálvez o de cualquier mujer.

La aspirante a dirigir el Frente Amplio por México presentó una queja por declaraciones del Presidente cuando éste se inconformó por la resolución del Tribunal Electoral que confirmó declaraciones de violencia de género contra ella.

En las conferencias del 3 y 7 de agosto, el Presidente reiteró lo dicho contra Gálvez en conferencias de prensa del 11 y 10 de julio, y que fueron base de la resolución del Tribunal.

ootra vez...

La Comisión de Quejas del INE instruyó a que, en un plazo de 12 horas:

- El Presidente retire las versiones estenográficas y audiovisuales de las conferencias mañaneras del 3 y 7 de agosto.
- Ya se había ordenado a AMLO retirar las versiones de las conferencias del 11 y 10 de julio, por la misma razón.
- La Comisión determinó que las expresiones del Presidente contra Xóchitl Gálvez son violencia política en razón de género.

López Obrador repitió en su mañanera expresiones que ya habían sido consideradas violencia política en razón de género contra Gálvez, y sólo argumentó que se habían tergiversado sus expresiones.

Al emitir medidas cautelares, por unanimidad la Comisión de Quejas del INE instruyó a que, en un plazo de 12 horas, se retiren las versiones estenográficas y audiovisuales de las conferencias del 3 y 7 de agosto, en las que se repitieron expresiones contra Gálvez.

La Comisión de Quejas del INE también aprobó un resolutive donde ordena que los aspirantes a la Coordinación de los Comités de Defensa de la 4 Transformación, las llamadas “corcholatas”, retiren en las próximas horas de sus redes sociales manifestaciones de propuestas de campaña.

Al resolver una queja del diputado de MC Jorge Álvarez Máynez y del ciudadano Rafael Ángel Lecón, por presuntos actos anticipados, se ordena retiren contenidos que puedan ser referencia sobre políticas públicas de seguridad, salud, sectores vulnerables o continuación de políticas del actual gobierno.